

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 1 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Pantorres, Sociedad Anónima” (código número 28101662012017).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Pantorres, Sociedad Anónima”, suscrita por la Comisión Negociadora el día 23 de junio de 2017, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Inscribir dicha Revisión Salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de octubre de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

Reunión de las representaciones sociales y empresariales, negociadoras del convenio de empresa “Pantorres” para la actualización de las tablas salariales

En Torres de la Alameda, a 23 de junio de 2017, reunidos, de una parte la representación empresarial compuesta por la Dirección de la compañía y de otra la representación social ostentada por los Delegados de Personal de los trabajadores, todos ellos indicados al final de este escrito, a los efectos de actualizar la tabla salarial del I Convenio Colectivo de “Pantorres, S. A.”, para el año 2017.

EXPONEN

Que debido a la aprobación por parte del Gobierno del Salario Mínimo Interprofesional para el presente año en la cuantía de 707,70, las partes entienden que dicha subida tiene un impacto importante en las tablas salariales aprobadas en el I Convenio de la Empresa “Pantorres”, en virtud de que algunas de las categorías estaría por debajo de ese SMI y, además, su adecuación, implicaría a otras categorías, en su virtud consideran que se debe establecer una nueva tabla salarial para el año 2017, que tengan en cuenta el SMI y las subidas acordadas para el año 2017 que, en ningún caso, se dejarían de aplicar.

Por lo anteriormente reseñado,

ACUERDAN

1.º Aprobar la tabla salarial adjunta al presente Acuerdo y que registrá las retribuciones de la empresa, a salvo los derechos adquiridos de los trabajadores, para el presente año 2017 y sobre la que se aplicarán los incrementos retributivos establecidos en el convenio colectivo de la empresa “Pantorres, S. A.”, durante su vigencia.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo y la tabla salarial aprobada, a la Autoridad Laboral a los efectos de su depósito, registro y publicidad del mismo en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

Y en prueba de cuanto antecede y de conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes, miembros de la comisión negociadora.

En el lugar y fecha del encabezamiento.—Por la representación empresarial, Juan Carlos Fernández Polo.—Asesor por la representación empresarial, Felipe Monforte Hernández.—Por la representación social: Delegados de personal, Pablo Alvarez Fernández, Daniel Alin Ilinca, Slawomir Witaszek.

ACTUALIZACIÓN TABLA SALARIAL 2017

GRUPO I - Personal Directivo	Retribución Mensual	Retribución Anual
Director/a de Fabrica	1.049,60 €	14.694,40 €
Titulado/a de Grado Superior	999,60 €	13.994,40 €
Titulado/a de Grado Medio	949,60 €	13.294,40 €
GRUPO II - Mandos Intermedios	Retribución Mensual	Retribución Anual
Jefe/a de Fabricación	949,60 €	13.294,40 €
Jefe/a de Ventas	899,60 €	12.594,40 €
Jefe/a Administrativo	899,60 €	12.594,40 €
Encargado/a de Fabrica	849,60 €	11.894,40 €
GRUPO III - Personal Oficinas Varios	Retribución Mensual	Retribución Anual
Oficial de 1ª	789,60 €	11.054,40 €
Oficial de 2ª	774,60 €	10.844,40 €
Oficial de 3ª	759,60 €	10.634,40 €
Mayordomo	749,60 €	10.494,40 €
GRUPO IV - Personal Administrativo	Retribución Mensual	Retribución Anual
Contable	769,60 €	10.774,40 €
Oficial de 1ª	749,60 €	10.494,40 €
Oficial de 2ª	739,80 €	10.357,20 €
GRUPO V - Personal Obrero	Retribución Mensual	Retribución Anual
Almacenero/a	739,80 €	10.357,20 €
Ayudante	734,80 €	10.287,20 €
Mozo / Carretilero	724,80 €	10.147,20 €
Peón Especializado	724,80 €	10.147,20 €
GRUPO VI - Personal Subalterno	Retribución Mensual	Retribución Anual
Conductor/a - Repartidor	734,80 €	10.287,20 €
Auxiliar Administrativo	724,80 €	10.147,20 €
Aprendiz	724,80 €	10.147,20 €
Aspirante / Aprendiz	715,00 €	10.010,00 €
Limpiador/a	715,00 €	10.010,00 €
Peón	715,00 €	10.010,00 €

*Kilometraje: 0,19 euros por Km

(03/33.571/17)

